ADENDA Nº 02 Al CONTRATO 04/2023

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO MARIA AUXILIADORA DEL DISTRITO DE LA PAZ"

En el Distrito de La Paz, Departamento de Itapúa, a los 18 días del mes de Setiembre del año dos mil veintitrés, entre LA **MUNICIPALIDAD DE LA PAZ**, representada para este acto por la **Dra. Blanca M. Chávez Vallejos**, con **C.I. N° 2.556.834;** y **la Lic. M. Roxana Boyko R., con C.I. Nº 5.476.374**, en su carácter de Intendente Municipal y Secretaria General Interina de la Institución, con domicilio legal en la Avda. los Inmigrantes e/Juan Pablo Segundo y Mcal. Estigarribia de la Ciudad de La Paz, en adelante denominado **LA CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la firma, **SERVICIOS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A** domiciliada en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **ING. CINTHIA SOLEDAD MELGAREJO**, con **C.I. N° 2.900.095** en adelante denominada "**LA CONTRATADA**", convienen en celebrar la presente Prórroga conforme al proceso de Licitación por Contratación Directa Nº 02/2023 de la Municipalidad de La Paz con ID Nº 429.788, Código de Contratación CD-30119-23-228286 sobre las bases y condiciones que se detallan a continuación: ----------

PRIMERO: El plazo de vigencia del presente contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva. ----------

SEGUNDO: LA CONTRATADA deberá entregar la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO MARIA AUXILIADORA DEL DISTRITO DE LA PAZ",** hasta el 06 de Octubre de 2023 contados desde el 18 de Setiembre que sería 18 días corridos que se encuentra establecidos según Resolución de la Intendencia Municipal N° 447/2023.----------

TERCERO: A partir de la fecha 07 de octubre de 2023, la multa por atraso será del 0,05% del monto total del contrato por DÍA de atraso.----------

CUARTO: Todas las demás cuestiones no previstas en este documento y que pudieren afectar su correcta ejecución serán ventiladas de acuerdo a lo previsto en la legislación civil, legislación municipal y demás aplicables al caso. Las partes convienen expresamente en someterse a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, por cualquier acción judicial concerniente a este Contrato.----------

SICSA
SERVICIOS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80090987-9

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
SECRETARIA
Lic. Roxana Boyko
Secretaria General Interina

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
INTENDENCIA
Dra. Blanca M. Chávez
INTENDENTE MUNICIPAL

Con lo que se dio por terminado el presente acto, previa lectura y ratificación de su contenido, firman ambas partes contratantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, obligándose a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho.----------

Lic. M. Roxana Boyko R.
Secretaria General Interina

Dra. Blanca M. Chávez V.
Intendente Municipal

ING. CINTHIA S. MELGAREJO
CONTRATISTA
SICSA
SERVICIOS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80090987-9